

**REF: DECLARA CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN PARA CARGO A CONTRATA, ARQUITECTO/A, PROFESIONAL, GRADO 12° E.U.S., PARA EL ÁREA DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 339**

**SANTIAGO, 10 de mayo de 2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35, del año 2017, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 2 del 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el D.S. N°69/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N°1/2015 sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado; la Resolución N° 6 y N° 11 del año 2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante REX N° 135/2024, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, de fecha 23 de febrero de 2024, se establece convocatoria de proceso de selección interno para cargo a contrata, Arquitecto/a, Profesional, Grado 12° E.U.S., para el Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo De Monumentos Nacionales.
2. Que, mediante instrucción del Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales, se autoriza el cierre del proceso de selección del cargo Arquitecto/a, Profesional, Grado 12° E.U.S., para el Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo De Monumentos Nacionales.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRASE cerrado** el proceso de selección para proveer el cargo de Arquitecto/a, Profesional, Grado 12° E.U.S., para el Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo De Monumentos Nacionales.
2. **DESÍGNASE** ganadora a Daniela Chulack Franetovic, para el cargo Arquitecto/a, Profesional, Grado 12° E.U.S., para el Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo De Monumentos Nacionales.
3. Los/las postulantes que se determinen como idóneos podrán ser considerados en un listado de elegibles de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales que, de acuerdo a su perfil, podrán ser nombrados para cubrir vacantes.
4. El proceso de contratación está a cargo de la Unidad de Gestión de Personas, a quien corresponde informar de forma oportuna a la Jefatura de la dependencia y al postulante la fecha de ingreso al servicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA**

**SUSANA SIMONETTI DE GROOTE  
SECRETARIA TÉCNICA (s)  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

YVM/mfz

**DISTRIBUCIÓN:**

1 c.: Secretaría Técnica Consejo de Monumentos Nacionales

1C.: Depto. Gestión y Desarrollo de Personas Serpat

1c.: Área Administración y Finanzas Consejo de Monumentos Nacionales